



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

**LIQUIDACIÓN HABERES FEBRERO**





082

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 26 FEB. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 50/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES FEBRERO 2026"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de febrero de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 1/2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/85 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 86/91 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 92/101 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 102/128 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 129.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de febrero de 2026, por la suma total de \$ 625.883.341,24 (pesos seiscientos veinticinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 24/100) (v. f. 130).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 18/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período febrero 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 625.883.341,24 (pesos seiscientos veinticinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 24/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 474.722.024,90 (pesos cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos veintidós mil veinticuatro con 90/100); Asignaciones Familiares: \$ 26.873.112,08 (pesos veintiséis millones ochocientos setenta y tres mil ciento doce con 08/100) y Contribuciones Patronales: \$ 124.288.204,26 (pesos ciento veinticuatro millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro con 26/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

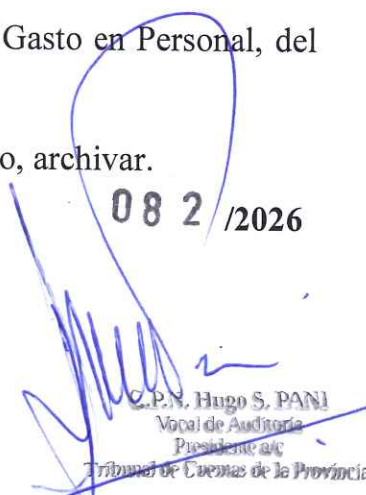
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período febrero de 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

082 /2026

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



